
Viviana M. Schiavone
Jefa Área Compra y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramírez



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 52 / 2023

VISTO:

El memo interno elevado desde la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros con fecha 02/02/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, el Secretario de Servicios Públicos Prof. Roberto Adrián Riffel, solicita la compra de cien lámparas led para alumbrado público, puestos en General Ramírez, para su reposición en distintos puntos de la ciudad;

Que, tomó intervención la Dirección de Finanzas Públicas (en memo interno de fecha 16/02/2023) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la compra genera, y que deberá comunicarse a Tesorería Municipal a fin de que se expida sobre la disponibilidad de fondos para realizar el pago;

Que, desde Tesorería Municipal se informó sobre la disponibilidad de fondos existente para llevar a cabo la compra;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 12/2023** para el día **28 de febrero de 2023** a la hora **11:00** con el objeto de adquirir **100 u. de lámparas led 50 w E40, opción E27 con adaptador E40, para alumbrado público**, para su reposición en distintos puntos de nuestra ciudad, conforme fuera solicitado por el Secretario de Servicios Públicos, a cargo del Prof. Roberto A. Riffel.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Muller Silvia L.", "Leffler y Wollert SRL", "Argelec S.A.", "Ferrero Construcciones SRL", "Goette Diego Herald" y "Sociedad Comercial Eléctrica S.A.", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00).


Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria 02-02-10-01-01-02-20 Bienes de Consumo Cuenta N° 152, conforme lo dispuesto por el Director de Finanzas Públicas CPN Pablo Rode, en memo interno de fecha 16 de febrero del corriente.

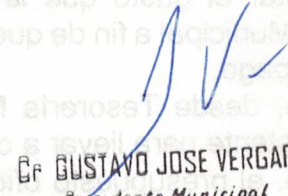
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 22 de febrero de 2023.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de General Ramírez

DECRETA